



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

28 de octubre de 2025

Núm. 184

Pág. 1

### ÍNDICE

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

##### Comisión Mixta para la Unión Europea

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                             |    |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>161/002593 (CD)</b><br><b>663/000183 (S)</b> | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a impulsar una mayor participación de las dos Ciudades Autónomas españolas en las instituciones europeas de cara a la negociación del nuevo MFP 2028-2034 .....                | 3  |
| <b>161/002613 (CD)</b><br><b>663/000184 (S)</b> | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al impulso de interconexiones energéticas en la Unión Europea .....                                                                                                                        | 5  |
| <b>161/002625 (CD)</b><br><b>663/000188 (S)</b> | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el refuerzo de los mecanismos de decisión de la Unión Europea mediante la mayoría cualificada .....                                                                                           | 8  |
| <b>161/002626 (CD)</b><br><b>663/000189 (S)</b> | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al fortalecimiento de los instrumentos de cooperación exterior en materia migratoria en el ámbito de la Unión Europea .....                                                    | 10 |
| <b>161/002627 (CD)</b><br><b>663/000190 (S)</b> | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para defender en el Consejo de la Unión Europea una financiación adecuada para la Política Agraria Común y la Política Pesquera Común en el Marco Financiero Plurianual 2028-2034 ..... | 12 |

##### Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                     |    |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>161/002619 (CD)</b><br><b>663/000185 (S)</b> | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al desarrollo de la prevención y el tratamiento de los trastornos del espectro alcohólico fetal .....                                  | 14 |
| <b>161/002620 (CD)</b><br><b>663/000186 (S)</b> | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la mejora del sistema de autoprotección como medida preventiva ante la adicción al juego ...                                         | 16 |
| <b>161/002621 (CD)</b><br><b>663/000187 (S)</b> | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al desarrollo de la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la adicción al juego online en todo el territorio nacional ..... | 18 |

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

**Comisión Mixta para la Unión Europea**

- 181/001423 (CD)** Pregunta formulada por los Diputados Milagros Marcos Ortega (GP), Fabra Part, Alberto (GP), Carballido Berlanga, María Eugenia (GP), Hispán Iglesias de Ussel, Pablo (GP), Agüera Gago, Cristina (GP), Delgado-Taramona Hernández, Jimena (GP), Floriano Corrales, Carlos Javier (GP), Gallardo Barrena, Pedro Ignacio (GP) y Rodríguez Herrer, María Elvira (GP), sobre postura del Gobierno ante el nuevo acuerdo entre la Unión Europea y Marruecos que modifica los Protocolos número 1 y número 4 del Acuerdo de Asociación UE-Marruecos ..... 19
- 683/000279 (S)**

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

## Comisión Mixta para la Unión Europea

161/002593 (CD)

663/000183 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley relativa a impulsar una mayor participación de las dos Ciudades Autónomas españolas en las instituciones europeas de cara a la negociación del nuevo MFP 2028-2034.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a impulsar una mayor participación de las dos Ciudades Autónomas españolas en las instituciones europeas de cara a la negociación del nuevo MFP 2028-2034, para su debate en la Comisión Mixta de la Unión Europea.

Exposición de motivos

La cohesión económica, social y territorial no es una declaración de intenciones: es uno de los compromisos fundacionales de la Unión Europea.

Los artículos 174 al 178 del Tratado de Funcionamiento de la UE obligan a trabajar para que ningún territorio quede atrás, reduciendo desigualdades y prestando una atención especial a aquellas regiones que, por su geografía o por sus condiciones estructurales, soportan desventajas permanentes.

No existe ejemplo más evidente de estas realidades, ni dos territorios en España que mejor encajen en esa definición que Ceuta y Melilla. Dos ciudades con características singulares: representan la frontera sur de Europa, sufren los efectos de la distancia del territorio peninsular, soportan una presión migratoria constante, un mercado laboral limitado y una dependencia excesiva de sectores económicos vulnerables.

Son realidades que no se explican con cifras frías, bastaría con mirar sus tasas de desempleo, sus carencias en infraestructuras o la fragilidad de sus economías locales para

entender que la cohesión europea debería aplicarse aquí con mayor intensidad que en ningún otro lugar.

La pertenencia de Ceuta y Melilla a la Unión Europea no se limita a lo geográfico, ya que forman parte del territorio de la Unión de conformidad con el artículo 52 del TUE y el artículo 355 del TFUE, por lo que garantizar su desarrollo económico y social no es solo una obligación de España, sino también de la propia Unión, que tiene el deber de salvaguardar la integridad territorial de sus Estados miembros y la cohesión de su propio proyecto político. La propia letra de los Tratados lo respalda, el artículo 174 habla de reducir disparidades y atender de manera prioritaria a regiones insulares o con desventajas permanentes; el artículo 175 recuerda que tanto los Estados miembros como la propia Unión deben coordinar sus esfuerzos a través de los fondos estructurales y de cohesión; el artículo 176 atribuye al FEDER la tarea de corregir desequilibrios y el artículo 178 obliga a dotar a estos instrumentos de un marco claro y común. Por tanto, Ceuta y Melilla a pesar de cumplir con todas estas condiciones, para ser destinatarias preferentes de esa política, en la realidad y en la práctica, no lo son.

Así pues, resulta indiscutible la pertinencia de solicitar la aplicación específica de los artículos 174 a 178 del TFUE a Ceuta y Melilla por:

— Razones jurídicas: el Tratado menciona expresamente regiones insulares y con desventajas naturales —Ceuta y Melilla reúnen ambas condiciones de forma agravada—.

— Razones estratégicas: Ceuta y Melilla no son solo ciudades españolas, sino fronteras vivas de Europa con África, y su desarrollo económico y social es un interés común europeo.

— Razones de equidad: negar a las dos ciudades un acceso reforzado a los instrumentos de cohesión supone perpetuar desigualdades inadmisibles con respecto a otras regiones españolas y europeas.

— Razones políticas: la falta de acción del Gobierno debilita la posición de España en Europa y resta legitimidad a las reclamaciones futuras en el reparto de fondos.

La Unión Europea ya ha demostrado que puede reconocer y atender necesidades territoriales singulares a través del estatuto específico de las regiones ultraperiféricas (RUP) y, aunque Ceuta y Melilla no están incluidas en esa categoría por no ser islas, sus condiciones de aislamiento, el distanciamiento del territorio continental europeo, el ser frontera exterior terrestre de la UE, así como sus desventajas estructurales, cumplen la misma lógica. Por lo que negarles un tratamiento análogo supondría aplicar un doble rasero contrario al espíritu de los Tratados.

En este contexto y, atendiendo a que la negociación del próximo presupuesto europeo 2028-2034 ya ha comenzado, es el momento de que España defienda con firmeza a Ceuta y Melilla. No se trata de una cuestión técnica ni de un debate futuro: las decisiones que se adopten en los próximos meses marcarán el acceso de Ceuta y Melilla a los fondos europeos hasta 2034, por lo que el retraso o la tibieza de España en esta fase inicial supondría perder una oportunidad irrepetible de garantizar que las dos ciudades accedan a recursos estables y reforzados.

El problema no está en Bruselas, el problema está en que el Gobierno de España no ha sabido ni querido defender en las instituciones europeas un tratamiento específico para las dos ciudades. Mientras otros territorios han logrado reconocimiento y recursos, Ceuta y Melilla siguen dependiendo de una gestión opaca, sin informes estratégicos, sin datos desagregados y sin una verdadera visión a medio y largo plazo. Y lo más grave es que no hablamos solo de justicia territorial o de equidad interna, hablamos de un asunto europeo de primer orden.

Ceuta y Melilla no son dos ciudades cualesquiera: son la frontera física de Europa en África, un espacio donde se juega la estabilidad social, económica y de seguridad del conjunto de la Unión. No reforzar su desarrollo equivale a debilitar a toda Europa en uno de sus puntos más sensibles.

Por todo lo expuesto, resulta imprescindible que el Gobierno utilice todas las herramientas que ya existen en los Tratados para que exija en Bruselas la plena aplicación

de los artículos 174 a 178 a Ceuta y Melilla, y que rinda cuentas con datos, informes y compromisos concretos. No hacerlo supondría abandonar a dos ciudades españolas y europeas a su suerte, y renunciar a una oportunidad histórica de demostrar que la cohesión europea no es un lema, sino un compromiso real. Además, Ceuta y Melilla no solo encarnan un reto económico y social, sino también un punto de fricción geopolítica. Su debilidad económica las hace más vulnerables a presiones externas y a intentos de instrumentalización política por parte de terceros países, de manera que, reforzar su desarrollo, no es únicamente un imperativo de cohesión, sino que también es una medida de seguridad europea que reduce riesgos en la frontera sur.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Defender en las instituciones europeas la plena aplicación de los artículos 174 a 178 TFUE a Ceuta y Melilla.
2. Impulsar en el Consejo y ante la Comisión Europea que Ceuta y Melilla sean reconocidas como territorios prioritarios de cohesión, en igualdad de trato con las regiones ultraperiféricas.
3. Remitir a la Comisión Europea una propuesta formal solicitando la equiparación de Ceuta y Melilla a las regiones ultraperiféricas en el marco financiero plurianual 2028-2034, justificando su condición agravada de extra-penínsularidad y frontera exterior de la Unión, o, en su defecto, solicitar la creación de una nueva figura adaptada a las realidades de Ceuta y Melilla.
4. Constituir un grupo de trabajo específico entre el Estado y las Ciudades Autónomas, con la participación de los Ministerios de Asuntos Exteriores, Hacienda, Política Territorial y Migraciones, que elabore una estrategia coordinada sobre Ceuta y Melilla, de cara a la negociación del próximo presupuesto europeo, garantizando así que las propuestas, proyectos y necesidades de ambas ciudades forman parte activa de la posición española en Bruselas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 2025.—**Sofía Acedo Reyes, Javier Celaya Brey, Milagros Marcos Ortega, Francisco José Conde López, María Eugenia Carballado Berlanga, Pablo Hispán Iglesias de Ussel, Cristina Agüera Gago, Jimena Delgado-Taramona Hernández, Carlos Javier Floriano Corrales, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, María Elvira Rodríguez Herrer**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/002613 (CD)**

**663/000184 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista

Proposición no de Ley relativa al impulso de interconexiones energéticas en la Unión Europea.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento,

y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al impulso de interconexiones energéticas en la Unión Europea, para su debate en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

El 28 de abril de 2025 se recordará en la historia reciente de nuestro país como el día en el que la península ibérica experimentó el cero eléctrico, un evento excepcional que, en cuestión de segundos, trastocó el funcionamiento de servicios esenciales en toda la península.

Así pues, a las 12:32 del mediodía, desaparecieron repentinamente cerca de aproximadamente 15 GW de generación eléctrica, equivalentes a casi el 60 % de la potencia consumida en ese preciso instante. Los efectos se hicieron notar rápidamente, desde la paralización del transporte en ciudades y regiones, hasta la interrupción de servicios sensibles como los hospitales, que, gracias a los generadores de emergencia, evitaron mayores problemas que aplazamientos de intervenciones no urgentes. Este insólito suceso exigió una respuesta inmediata y coordinada entre las autoridades, operadores y equipos técnicos, que trabajaron incansablemente para restablecer el suministro en el menor tiempo posible, demostrando la capacidad de resiliencia y respuesta ante crisis.

En este sentido, el Gobierno y el operador nacional, Red Eléctrica de España —en adelante REE—, pusieron en marcha el protocolo de emergencia. Así, en un ambiente cargado de tensión y determinación, se desplegó una respuesta técnica a través de un gabinete de crisis que integró a las principales autoridades y operadores del país en el Centro de Control de Electricidad, el CECOEL, de Red Eléctrica. En este contexto, los técnicos de cada centro de generación trabajaron sin descanso para poner en marcha las unidades de respuesta rápida, lo que permitió compensar la pérdida de generación. Al mismo tiempo, se activaron los sistemas automáticos de protección, cuyos mecanismos en cascada fueron diseñados para aislar rápidamente los tramos afectados y evitar el efecto dominó que podría haber llevado a un colapso total de la red, lo que permitió que el proceso de reconexión se mantuviera controlado.

Por otra parte, la coordinación interinstitucional fue crucial, pues diversos ministerios y organismos técnicos se sincronizaron para supervisar y ajustar en tiempo real la operación de la red, asegurando el flujo de datos y la toma de decisiones ágiles. A lo largo de las horas siguientes, la operativa coordinada se tradujo en una recuperación progresiva del servicio. De hecho, mientras la noche se alargaba, a las 04:00 del 29 de abril se había logrado restablecer el 87,37 % del suministro en la península, lo que evidenció la eficacia de la respuesta de emergencia ante un hecho teórico hasta el momento. Posteriormente, a las 07:00, el abastecimiento alcanzó el 99,95% de la demanda nacional, permitiendo reactivar los servicios esenciales y estabilizar temporalmente la operatividad del sistema eléctrico.

Ese trabajo de todos los servidores públicos, multitud de trabajadores, de todas las empresas del sector, de muchas personas y muchos profesionales que trabajaron para que se retomase la normalidad en el menor tiempo posible. Así, la labor colectiva de cientos de técnicos y expertos pudo restablecer la luz en un plazo notable, aproximadamente se

empezó a restablecer a partir de entre 6 y 10 horas. Así lo ha señalado los informes de ENTSOE, la red europea de gestores, que valoraron la complejidad y la agilidad para llevar a cabo esa tarea. El propio comisario europeo de Energía y Vivienda, Dan Jorgensen, destacó la labor tanto en España como en Portugal para la reposición del suministro.

En relación con las causas del cero eléctrico, según la ministra Sara Aagesen, durante su comparecencia ante el Pleno del Congreso de los Diputados, decía lo siguiente: «Con la información disponible, tenemos más detalles sobre los factores que han podido jugar un papel fundamental en lo acontecido el pasado 28 de abril sobre los tres eventos de pérdida de generación, insisto. Sobre el primer evento, sabemos que ocurrió en una subestación en la provincia de Granada; el segundo evento, en una subestación de la provincia de Badajoz, y el tercer evento, en una subestación en la provincia de Sevilla. Sobre esos factores, que han podido tener una especial relevancia, estamos identificando desconexiones que pueden ser por sobretensión como elemento desencadenante de la caída en cascada en el momento crítico del 28 de abril, y todo ello en el contexto de la información disponible gracias a los sistemas de control de los distintos operadores, algunos de los cuales nos han dicho que esa mañana registraron volatilidad en las tensiones, es decir, subidas y bajadas anteriores a ese cero, anteriores también a esas oscilaciones. Por ello, en las peticiones de información que estamos viendo con los distintos agentes hemos ampliado el foco más allá de los instantes previos al cero; no solo en esa mañana, no solo la semana anterior, sino que también hemos reclamado información y valoraciones relevantes para esclarecer este suceso.»

Por otro lado, la Comisión Europea subrayaba en 2024 la necesidad de desarrollar un mercado interior de la energía suficientemente interconectado para que la energía pueda circular libremente entre todos los Estados miembros en un sistema más robusto, eficiente y descarbonizado. En este sentido, el Consejo Europeo estableció como objetivo a los países miembros, alcanzar un nivel de interconexión de al menos el 10 % en 2020 y del 15 % en 2030, con el resto de la Unión Europea.

Actualmente el sistema eléctrico español está conectado con los sistemas de Francia, Portugal, Andorra y Marruecos. Particularmente, nuestra interconexión con Francia es la puerta de conexión de la Península Ibérica con el resto de Europa. La capacidad de intercambio de esta interconexión ronda los 3 GW, lo que representa un bajo nivel de interconexión para la península (3 %).

Según REE, se está impulsando nuevas interconexiones para poder incrementar el nivel de intercambio y lograr un sistema más eficiente, robusto y descarbonizado en nuestro país. Al mismo tiempo, en los últimos años, se está avanzando en conectar los diferentes subsistemas nacionales a través de enlaces eléctricos entre islas y enlaces de estas con la Península, así como con Ceuta, que está en proceso de conexión actualmente, como con Melilla, que se iniciará próximamente.

Sin embargo, el reciente cero eléctrico, ha dejado constancia de la necesidad de seguir mejorando la red eléctrica española y las consiguientes interconexiones entre los EEMM. Por ello, es necesario la participación de las instituciones europeas para seguir concienciar a los Estados con peores niveles de interconexión para seguir construyendo una ventaja estratégica como es la independencia energética europea.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a trasladar en el seno de la Unión Europea la necesidad de seguir mejorando las redes eléctricas e interconexiones energéticas de los diferentes EEMM, para así seguir reforzando la seguridad y la autonomía estratégica energética de la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2025.—**Vicente Montávez Aguiñe, Gabriel Cruz Santana, Víctor Javier Ruiz de Diego, Sergio Gutiérrez Prieto, Oriol Almirón Ruiz, Gabriel Blanco Arrúe y Juan Carlos Ruiz Boix**, Diputados.—**Javier Alfonso Cendón y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002625 (CD)

663/000188 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista

Proposición no de Ley sobre el refuerzo de los mecanismos de decisión de la Unión Europea mediante la mayoría cualificada.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el refuerzo de los mecanismos de decisión de la Unión Europea mediante la mayoría cualificada, para su debate en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

En los últimos años, se viene produciendo un intenso debate en el seno de las instituciones europeas, sobre la necesidad de reforzar la capacidad de actuación de la Unión, mediante un sistema de toma de decisiones más ágil y eficaz.

Esto es consecuencia de la necesidad de adaptarse a la nueva realidad geopolítica, caracterizada por una mayor inestabilidad e incertidumbre internacional, que exige una UE más independiente, capaz de hablar con una sola voz y de seguir reaccionando con rapidez ante situaciones de crisis, como ocurrió en la pandemia o con la invasión rusa de Ucrania. También, en un contexto de ampliación europeo, donde contar con procedimientos de toma de decisiones lo más eficaces posibles, resulta imprescindible.

Y es que se viene poniendo de manifiesto que en ocasiones el proceso de toma de decisiones actual, especialmente el del Consejo, resulta poco efectivo incluso para una Unión de veintisiete Estados miembros.

En el seno del Consejo, las decisiones se adoptan normalmente por consenso. Sin embargo, y de acuerdo con lo establecido en el Tratado de la UE (TUE), algunos asuntos se aprueban por unanimidad, como son los relacionados con la política exterior y de seguridad común, la adhesión de nuevos países, la fiscalidad o la armonización de las legislaciones nacionales, entre otros.

El principio de unanimidad que ha garantizado la unidad y la solidaridad entre los veintisiete, en ocasiones ha sido objeto de abuso o incluso de instrumentalización por terceros, que ha servido para bloquear la acción colectiva de la UE.

En este contexto, fue aprobada la Resolución del Parlamento Europeo, de 22 de noviembre de 2023, sobre los proyectos del Parlamento Europeo de revisión de los Tratados [2022/2051(INL)], que recoge en algunos de sus considerandos las cuestiones antes señaladas (A, C y D).

Esta resolución del Parlamento Europeo es una propuesta ambiciosa de reforma de los Tratados de la Unión, que surge como respuesta al mandato ciudadano de la Conferencia sobre el Futuro de la UE, cuyo informe sobre el resultado final, fue presentado el 9 de mayo de 2022 a los presidentes del Parlamento Europeo, del Consejo de la Unión Europea y de la Comisión Europea; y que recomendaba, entre otras cuestiones, la ampliación del recurso a la votación por mayoría cualificada en el Consejo (un 55 % de los Estados miembros que representen al menos el 65 % de la población).

En este sentido, «Pide que se refuerce la capacidad de actuación de la Unión aumentando considerablemente el número de ámbitos en los que las medidas se decidan mediante votación por mayoría cualificada y a través del procedimiento legislativo ordinario» (4), y concretamente, en el ámbito de la política exterior, de seguridad y de defensa, «Reitera su llamamiento a que las decisiones sobre sanciones, las medidas provisionales en el proceso de ampliación y otras decisiones de política exterior se adopten por mayoría cualificada; subraya que las propuestas prevén una excepción a este principio respecto a las decisiones por las que se autorizan misiones u operaciones militares con mandato ejecutivo» (21).

Recientemente la Comisión se ha manifestado en un sentido similar. El 10 de septiembre de 2025, la Presidenta Von der Leyen, defendió en su Discurso sobre el estado de la Unión de 2025 en el Parlamento Europeo, la necesidad de pasar al voto por mayoría cualificada en algunos ámbitos, como la política exterior.

España viene defendiendo desde hace años una postura alineada; y es que formamos parte junto a otros Estados miembros, del Grupo de Amigos de la Mayoría Cualificada, con la finalidad de incidir en el necesario cambio de la regla de la unanimidad, reemplazándola por la mayoría cualificada en áreas consideradas sensibles para los Estados miembros. Cuestión que, además, fue promovida durante nuestra presidencia de turno en el año 2023.

La nueva Estrategia de Acción Exterior de España (2025-2028), ha establecido entre sus acciones generales «Trabajar por una UE más coherente y dinámica, mediante la puesta en marcha de mecanismos de concertación más ágiles y la extensión de los supuestos de mayoría cualificada.»

Desde el Grupo Socialista, consideramos necesario reforzar esta posición, para avanzar hacia una toma de decisiones más ágil y eficiente por parte de la Unión, que le permita actuar de forma más unida y coherente en el escenario internacional.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados muestra su respaldo al Gobierno de España en su acción política e institucional, para avanzar en la adopción de decisiones por mayoría cualificada en la UE, a través de las cláusulas pasarela, extendiendo la mayoría cualificada a ámbitos como la fiscalidad, la política exterior o, con carácter crítico, a la Política Común de Seguridad y Defensa.

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a trasladar a la Comisión y al Consejo la necesidad de seguir avanzado en la puesta en marcha de las medidas emanadas de la Conferencia sobre el Futuro de la UE y recogidas en la Resolución del Parlamento Europeo, de 22 de noviembre de 2023 del Parlamento Europeo, de 22 de noviembre de 2023, sobre los proyectos del Parlamento Europeo de revisión de los Tratados [2022/2051 (INL)]».

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2025.—**Vicente Montávez Aguiñe, Gabriel Cruz Santana, Víctor Javier Ruiz de Diego, Sergio Gutiérrez Prieto, Oriol Almirón Ruiz, Gabriel Blanco Arrúe y Juan Carlos Ruiz Boix**, Diputados.—**Javier Alfonso Cendón y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/002626 (CD)****663/000189 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley relativa al fortalecimiento de los instrumentos de cooperación exterior en materia migratoria en el ámbito de la Unión Europea.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al fortalecimiento de los instrumentos de cooperación exterior en materia migratoria en el ámbito de la Unión Europea, para su debate en la Comisión Mixta para la UE.

Exposición de los motivos

La inmigración irregular constituye uno de los principales desafíos a los que se enfrenta la Unión Europea en la actualidad. Su impacto se manifiesta no solo en la presión que ejerce sobre los sistemas nacionales de acogida, seguridad y bienestar, sino también en el reto que supone para la cohesión interna de los Estados miembro.

El control de las rutas migratorias, cada vez más peligrosas y explotadas por mafias que trafican con seres humanos, exigen una respuesta firme, solidaria y coordinada, que esté a la altura de las demandas y preocupaciones de los ciudadanos europeos, en particular en materia de protección de las fronteras exteriores.

La gestión efectiva de los flujos migratorios exige una estrategia europea integral que combine control de fronteras, mecanismos comunes de asilo y de cooperación con aquellos países de origen y tránsito de inmigrantes. En ese sentido, el nuevo Pacto de Migración y Asilo, cuya implementación se prevé alcanzar en verano del próximo año 2026, emerge como el nuevo paquete normativo necesario para reforzar esa visión.

El programa de prioridades «A strong Europe in a changing world» de la presidencia danesa al frente del Consejo de la Unión Europea, pone el foco en una Europa segura y, en consecuencia, pretende trabajar en soluciones nuevas e innovadoras para controlar la migración irregular.

Una de las piezas fundamentales para lograrlo es la utilización plena y transparente de los fondos europeos disponibles, como el Fondo de Asilo, Migración e Integración (AMIF), el Instrumento de Gestión de Fronteras y Visados, el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Estos recursos deben servir para

mejorar infraestructuras de acogida, reforzar los controles fronterizos y facilitar los retornos de aquellos migrantes que no tengan derecho a permanecer en la Unión Europea.

Precisamente, dentro del nuevo Marco Financiero Plurianual 2028-2034, se establece el apoyo de la Unión al asilo, la migración y la integración para dicho período mediante la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo [COM (2025) 540] donde se contempla una financiación de 11.975.000.000 euros.

Asimismo, resulta imprescindible avanzar hacia una diplomacia migratoria eficaz, que permita firmar acuerdos estratégicos con terceros países de origen y tránsito, especialmente aquellos localizados en el Sahel o el Norte de África, siguiendo el modelo de los acuerdos existentes con Túnez o Egipto.

Estos convenios deben estar condicionados a una cooperación real en materia de prevención de salidas irregulares, readmisiones y lucha contra las mafias que trafican con seres humanos. En este sentido, el uso de la inmigración como medida de presión y agresión híbrida debe tener consecuencias sobre los países que realicen estas prácticas.

Así, España, como frontera sur de la Unión Europea y como punto estratégico de entradas irregulares al territorio comunitario, debe emplear todas sus herramientas diplomáticas y en materia de acción exterior para impulsar y lograr la actualización y revisión de los acuerdos en materia migratoria con los países emisores.

Las políticas públicas de cooperación para el desarrollo, tanto españolas como europeas, deberán centrarse en fomentar, de forma clara y estructurada, oportunidades en los países de origen.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Impulsar, en el seno de la Unión Europea, la firma de nuevos acuerdos estratégicos de cooperación con países de origen y tránsito, condicionados a mecanismos efectivos de readmisión, lucha contra la inmigración irregular y la lucha contra las mafias que trafican con seres humanos.
2. Instar a la Comisión Europea a realizar una revisión pormenorizada del grado de cumplimiento de los acuerdos migratorios existentes con terceros países.
3. Valorar actuaciones, en colaboración con la Comisión Europea, frente a terceros países que instrumentalicen la inmigración como medida de presión y/o agresión híbrida contra la UE o sus Estados miembro.
4. Garantizar el uso eficaz y transparente de los fondos europeos destinados a migración, asilo y control de fronteras.
5. Solicitar a la Comisión Europea una mayor presencia de Frontex en terceros países, promoviendo la firma y actualización de nuevos Acuerdos de Estatuto, que permitan el desarrollo de operaciones conjuntas e intervenciones fronterizas rápidas, y garanticen el correcto despliegue de los equipos operativos europeos.
6. Impulsar, en el seno de la Unión Europea, una coordinación efectiva entre las agencias europeas con competencias en materia migratoria —en particular Frontex, la Agencia de Asilo de la Unión Europea (EUAA), Europol y Eurojust— con el fin de integrar el control de fronteras, la gestión de solicitudes de asilo, el intercambio de inteligencia y la cooperación judicial en la lucha contra las mafias que trafican con seres humanos.
7. Instar al Gobierno de España a solicitar formalmente a la Comisión Europea el despliegue reforzado y permanente de equipos europeos de Frontex, en el territorio nacional, en el marco de las operaciones conjuntas y del nuevo Pacto de Migración y Asilo. Asimismo, reforzar los medios humanos, materiales y tecnológicos, incluidos los vuelos de vigilancia, en las zonas de mayor presión migratoria, especialmente en Canarias, Baleares, Ceuta, Melilla y el Estrecho de Gibraltar, garantizando una cooperación efectiva y coordinada con las instituciones y agencias de la UE en materia de control de fronteras.
8. Instar al Gobierno de España a garantizar la correcta aplicación y supervisión del nuevo Sistema de Entradas y Salidas, recientemente puesto en marcha en la UE, en

coordinación con la Comisión Europea y la Agencia eu-LISA. El Gobierno debe asegurarla adaptación tecnológica y operativa en los principales aeropuertos y puntos fronterizos españoles, reforzando el personal y la infraestructura necesaria para garantizar un control ágil, seguro y plenamente interoperable con las bases de datos europeas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2025.—**Jimena Delgado-Taramona Hernández, Milagros Marcos Ortega, Alberto Fabra Part, María Eugenia Carballado Berlanga, Pablo Hispán Iglesias de Ussel, Cristina Agüera Gago, Carlos Javier Floriano Corrales, Pedro Ignacio Gallardo Barrena y María Elvira Rodríguez Herrero**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/002627 (CD)**  
**663/000190 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley para defender en el Consejo de la Unión Europea una financiación adecuada para la Política Agraria Común y la Política Pesquera Común en el Marco Financiero Plurianual 2028-2034.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para defender en el Consejo de la Unión Europea una financiación adecuada para la Política Agraria Común y la Política Pesquera Común en el Marco Financiero Plurianual 2028-2034, para su debate en la Comisión Mixta de la Unión Europea.

Exposición de motivos

La Política Agraria Común (PAC) y la Política Pesquera Común (PPC) constituyen desde hace más de seis décadas una de las políticas más estratégicas de la Unión Europea. No solo es un instrumento esencial para garantizar la renta de los agricultores, ganaderos y pescadores, sino también la piedra angular de la soberanía alimentaria europea, la seguridad de abastecimiento y la cohesión territorial.

Hoy en la Unión Europea hay más de 9 millones de explotaciones agrícolas, que suponen el sustento de casi 20 millones de empleos directos e indirectos. En España, el sector agrario y agroalimentario representa en torno al 10% del PIB y da empleo a más de 2,3 millones de personas, siendo además la primera potencia europea en superficie de olivar y una de las principales en producción de frutas, hortalizas y vino. Hablar de PAC es hablar, por tanto, de seguridad, de economía y de futuro.

En los mismos términos es importante destacar que España posee la mayor flota pesquera de la Unión Europea compuesta por 8.432 barcos, siendo un sector que genera unos 31.000 empleos directos y 150.000 indirectos.

Sin embargo, la propuesta de Marco Financiero Plurianual (MFP) 2028-2034 presentada por la Comisión Europea contempla una reducción del presupuesto dedicado a nuestro sector primario, siendo del 22% para la PAC al pasar éste de 386.000 millones de euros a 295.700 millones de euros y cerca del 60% para el sector pesquero cuya financiación directa descende de 6.000 millones de euros a 2.000 millones de euros. Ello tendría consecuencias devastadoras para el campo europeo y, de forma muy particular para España, que podría superar 12.000 millones de euros menos de financiación.

Asimismo, la propuesta también contempla un paquete de normas legales que desarrollaran tanto el MFP como la nueva PAC y PPC durante el periodo 2028-2034, desapareciendo los dos fondos FEAGA y FEADER que hasta ahora financiaban los dos pilares de la PAC, así como el fondo FEMPA que otorgaba ayudas para la modernización de la flota, mejoras de la industria de transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura, ayuda para diversificar las actividades económicas en las comunidades costeras.

La propuesta de la Comisión Europea crea un Fondo Europeo para la Cohesión Económica, Social y Territorial, Agrícola y Rural, Pesca y Marítimo, Prosperidad y Seguridad. El nuevo fondo asigna un importe específico para las denominadas intervenciones de la PAC y la PPC disminuido e insuficiente.

La PAC y la PPC necesitan un presupuesto sólido, estable y autónomo, no un fondo único que diluya sus recursos entre múltiples políticas y que supondría de facto una renacionalización encubierta, así como un debilitamiento estructural de la política agraria europea.

Nuestros agricultores, ganaderos y pescadores no pueden aceptar la nueva estructura del MFP en cuanto que supone la desaparición de los tres pilares tradicionales (FEAGA, FEADER y FEMPA) y su integración en un fondo único multisectorial que pasara a ser gestionado por cada Estado, lo que implicara un retroceso inaceptable en las políticas de desarrollo rural y pesquera, que han sido tan importantes para la dinamización económica y el empleo en el medio rural y litoral costero, quedando relegadas inversiones claves para el desarrollo de estas zonas y sector productivo, entre ellas la modernización del regadío, explotaciones agrarias, ganaderas y la flota ante el reto de la descarbonización.

Exigimos el blindaje de las ayudas directas, para que lleguen a todos los agricultores, ganaderos y pescadores profesionales, garantizando su rentabilidad y sosteniendo la producción. Defendemos igualmente la pervivencia diferenciada de los dos pilares de la PAC.

Exigimos la recuperación del fondo FEMPA por ser clave e imprescindible para el desarrollo de los objetivos de descarbonización, relevo generacional y los hitos del Pacto de los Océanos que marcan la propia UE.

Defendemos una PAC y una PPC más simple, ágil y accesible, reduciendo burocracia y ofreciendo reglas claras que permitan al agricultor, ganadero y pescador trabajar con rentabilidad y seguridad jurídica. Una PAC y PPC que tenga en su base la simplificación y flexibilización donde se prime el equilibrio de rentabilidad y sostenibilidad mediante el impulso de incentivos fiscales y la apertura a nuevos nichos de mercado a través de la bioeconomía, así como una apuesta firme por el relevo generacional para el sector primario.

En definitiva, pedimos la defensa de una PAC que mantenga su estructura actual sin que se diluya su factor estratégico. Así como una PPC con un fuerte peso económico y normas claras adaptadas a la realidad y los retos a los que se enfrenta la flota pesquera española.

Está en juego no solo la renta de millones de agricultores, ganaderos y pescadores, sino la seguridad alimentaria de toda Europa y la supervivencia de los pueblos rurales y del litoral que dependen económicamente, en gran parte, del sector primario. Por ello, el Gobierno de España debe defender con firmeza en el Consejo de la Unión Europea una PAC y una PPC fuerte, autónoma y dotada de recursos suficientes para el periodo 2028-2034.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Defender los intereses de los agricultores, ganaderos y pescadores españoles en el próximo Marco Financiero Plurianual de la Unión Europea.
2. Oponerse al recorte inasumible del 22 % en la Política Agraria Común y del 60 % a la Política Pesquera Común que afectaría gravemente a los agricultores, ganaderos y pescadores españoles; y en consecuencia exigir a la Comisión Europea que retire el Reglamento de los Planes Nacionales.
3. Manifiestar el rechazo firme a la creación de un fondo único que diluya la PAC y la PPC entre otras políticas comunitarias, y exigir que la PAC y la PPC se mantengan como política autónoma, europea, con presupuesto propio, estable y suficiente, blindando además las ayudas directas, que deben estar correctamente actualizadas y dirigidas a los agricultores y ganaderos profesionales, así como a los pescadores para garantizar la rentabilidad del campo y la pesca española.
4. Proteger las inversiones vinculadas al segundo pilar de la PAC (desarrollo rural), y al mantenimiento del fondo FEMPA para asegurar que se mantengan separadas de la política de cohesión y con recursos propios destinados a los territorios rurales, a las inversiones agropecuarias y pesqueras tan necesarias para la modernización, rentabilidad y competitividad del sector primario.
5. Defender la dotación del Programa de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad (POSEI), en el Marco Financiero Plurianual 2028-2034, evitando los recortes presupuestarios y su integración en fondos multisectoriales, garantizando un anclaje específico, blindado para dichas políticas en el marco financiero comunitario, y asegurando que en el reparto se preserve compensar los sobrecostos derivados de la insularidad, la lejanía y la fragmentación territorial de Canarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2025.—**Francisco José Conde López, Milagros Marcos Ortega, Alberto Fabra Part, María Eugenia Carballado Berlanga, Pablo Hispán Iglesias de Ussel, Cristina Agüera Gago, Jimena Delgado-Taramona Hernández, Carlos Javier Floriano Corrales, Pedro Ignacio Gallardo Barrena y María Elvira Rodríguez Herrero**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

161/002619 (CD)

663/000185 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley relativa al desarrollo de la prevención y el tratamiento de los trastornos del espectro alcohólico fetal.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al desarrollo de la prevención y el tratamiento de los trastornos del espectro alcohólico fetal, para su debate en la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones.

Exposición de motivos

Las bebidas alcohólicas son un agente teratogénico que puede provocar daños permanentes en el feto, ya que atraviesa con gran rapidez la placenta dejándolo expuesto a las mismas concentraciones de alcohol o incluso superiores que las detectables en la madre.

En este sentido, los trastornos del espectro alcohólico fetal (TEAF) representan un grupo de anomalías físicas, mentales, conductuales y cognitivas permanentes que una persona puede presentar cuando ha estado expuesta al alcohol durante su gestación.

Dichas anomalías, de difícil diagnóstico, pueden ser desde leves hasta graves y perdurar toda la vida con repercusiones tanto a nivel físico, como del comportamiento e intelectuales.

Según los datos ofrecidos desde el Ministerio de Sanidad, y de acuerdo con «estudios de prevalencia basados en evaluaciones clínicas completas», países similares al nuestro revelan prevalencias «que pueden ser hasta del 4-7 por ciento» de TEAF, que además es considerado como «la causa adquirida y evitable más frecuente de trastorno del neurodesarrollo».

En España, a pesar de las medidas específicas contempladas frente al TEAF en medidas impulsadas en los últimos años como la «Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024» y el «Plan de Acción sobre Adicciones 2021-2024», y considerando información también facilitada desde el Ministerio de Sanidad, «la prevalencia de consumo de alcohol durante el embarazo podría situarse en un 40-60 % entre las mujeres de nuestro entorno».

Ante esta realidad, desde la convergencia con las iniciativas puestas en marcha por la Organización Mundial de la Salud frente al TEAF y teniendo presente el impacto negativo del alcohol en la salud de la gestante —es considerado un agente carcinógeno implicado en al menos siete tipos de cáncer—, así como en términos generales desde un prisma social y económico, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a trabajar desde el consenso real con las administraciones locales y las autonómicas, así como desde la coordinación con las asociaciones de afectados y los

profesionales, con el objetivo de materializar avances reales en la prevención y el abordaje integral del consumo del alcohol en mujeres embarazadas, especialmente en relación con el trastorno del espectro alcohólico fetal.

Para ello, el Gobierno desarrollará medidas de utilidad real con las que:

1. Aumentar la sensibilización de toda la sociedad sobre los riesgos y daños para el recién nacido asociados al consumo de alcohol durante el embarazo mediante mejores campañas informativas y formativas dirigidas a las mujeres embarazadas.
2. Impulsar la detección precoz de los casos y un diagnóstico preciso mediante unidades pediátricas de atención temprana.
3. Potenciar la investigación y la elaboración de estudios para aumentar y precisar la información relativa a la prevalencia del trastorno del espectro alcohólico fetal, así como a los factores epidemiológicos relacionados.
4. Promover una formación específica y adecuada sobre el trastorno del espectro alcohólico fetal entre los profesionales del ámbito sanitario, el social, el educativo y judicial.

Todo ello, desde el prisma de la preservación y el desarrollo de la salud pública e invirtiendo cuantos recursos económicos, humanos, tecnológicos y estructurales sean necesarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2025.—**María del Mar Vázquez Jiménez y Pablo Hispán Iglesias de Ussel**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/002620 (CD)**

**663/000186 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley relativa a la mejora del sistema de autoprohibición como medida preventiva ante la adicción al juego.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la mejora del sistema de autoprohibición

como medida preventiva ante la adicción al juego, para su debate en la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones.

#### Exposición de motivos

La autoprohibición voluntaria de acceso a los juegos de azar es una herramienta esencial de prevención para las personas que reconocen una situación de riesgo o adicción al juego.

Se trata de una medida que permite que cualquier ciudadano solicite ser inscrito en el «Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego» —dependiente de la Dirección General de Ordenación del Juego, es decir, de la Secretaría General de Consumo y Juego del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030—, impidiéndole el acceso a operadores de juego Online autorizados en todo el ámbito estatal.

Actualmente, el plazo mínimo para mantenerse en situación de autoprohibición es de seis meses, transcurridos los cuales el solicitante puede pedir su baja del registro. Esta limitación temporal es considerada insuficiente por asociaciones de atención a personas con ludopatía y entidades del ámbito de la salud mental para muchos casos clínicamente diagnosticados o en riesgo grave de recaída, y puede comprometer la efectividad del mecanismo de protección.

De igual forma, las asociaciones y entidades referidas han advertido de la necesidad de reforzar el carácter preventivo y terapéutico de esta herramienta, estableciendo un mínimo de un año como periodo obligatorio de exclusión del juego.

En el caso de la Federación Española de Jugadores de Azar Rehabilitados, llevan años reivindicando que el periodo mínimo de autoprohibición se amplíe a un año como estándar por coherencia con los tiempos clínicos de intervención y como medida de protección real, especialmente entre los perfiles más vulnerables como los jóvenes, personas con recaídas previas o comorbilidades asociadas.

De igual forma, distintos informes sobre prevención de adicciones han puesto de manifiesto que una duración demasiado breve de la autoprohibición puede trivializar su sentido, reduciendo su efecto disuasorio y debilitando su utilidad como barrera eficaz de acceso.

Por tanto, y con el objetivo de garantizar que las autoprohibiciones tengan una duración mínima suficiente para cumplir su finalidad protectora, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones, en el contexto de las medidas que contemple la próxima Estrategia Nacional sobre Adicciones, insta al Gobierno a:

1. Modificar la normativa y los criterios administrativos aplicables al “Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego” con el fin de que el plazo mínimo de vigencia de la autoprohibición voluntaria sea de un año.
2. Garantizar que la modificación referida responda a criterios clínicos y de protección eficaz desde el consenso real con las asociaciones especializadas en el tratamiento de las adicciones al juego, así como de los expertos en prevención y salud mental.
3. Estudiar mecanismos complementarios de seguimiento, apoyo psicológico y evaluación previa en los procedimientos de baja del registro, especialmente en los casos reincidentes o con especial vulnerabilidad, a fin de garantizar el carácter protector de esta medida, así como la salida responsable del sistema de autoprohibición y evitar recaídas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2025.—**María Lourdes Ramírez Martín, María del Mar Vázquez Jiménez y Pablo Hispán Iglesias de Ussel**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002621 (CD)

663/000187 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley relativa al desarrollo de la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la adicción al juego online en todo el territorio nacional.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al desarrollo de la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la adicción al juego online en todo el territorio nacional, para su debate en la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones.

Exposición de motivos

La Dirección General de Ordenación del Juego, dependiente de la Secretaría General de Consumo y Juego del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, hizo pública el pasado mes de junio la última versión de su informe «Perfil anual del jugador online 2024».

Dicho trabajo plantea, entre otras cuestiones, que el pasado año se registraron 459.266 nuevos jugadores online con respecto a 2023, lo que representó un incremento del 21,71 % y provocó que la cifra total de jugadores activos ascendiese en términos absolutos a 1.992.889.

En el mismo sentido, la referida dirección general presentó el pasado agosto la última actualización de su «Memoria de Actividad del Juego en España».

Este documento, elaborado con información facilitada desde el sector en colaboración con las Comunidades Autónomas a partir de cifras relativas a 2024, cuenta con la validación del Consejo de Políticas de Juego y especifica, entre otros datos, que del total de jugadores online activos el 83,15 % son hombres y el 85,7 % tienen una edad comprendida entre los 18 años y los 45.

Es, la descrita, una situación correlativa con lo expuesto desde la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas —dependiente del Ministerio de Sanidad— el pasado mes de enero su «Informe sobre adicciones comportamentales y otros trastornos adictivos 2024»; un escenario que se ha producido a pesar de las medidas frente al juego

patológico y con dinero introducidas por la misma Delegación del Gobierno en el «Plan de Acción sobre Adicciones 2021-24».

Para hacer frente a esta realidad, la principal reacción conocida que se ha producido desde el Gobierno —desde el mencionado Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030— ha sido el impulso de una enmienda en la «Ley de Servicios de Atención a la Clientela» —que se encuentra en tramitación parlamentaria en el momento en el que se redacta la presente proposición no de ley— con la que prohibir los conocidos como «bonos de bienvenida» para el juego online toda vez que se recuperaron en 2024 a partir de una sentencia emitida en tal sentido por el Tribunal Supremo.

No obstante, desde el sector se lleva tiempo solicitando más y mejores medidas específicas para evitar conductas adictivas en el juego online.

Es el caso de la Federación Española de Jugadores de Azar Rehabilitados, con lo planteado en su «Guía clínica específica. Jóvenes y juego online», publicada en junio de 2018, y de la Sociedad Científica Española de Estudios sobre el Alcohol, el Alcoholismo y las otras Toxicomanías, con lo expuesto su «Guía clínica sobre adicciones comportamentales basada en la evidencia», que fue divulgada en febrero de 2024.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno a incluir en la próxima “Estrategia Nacional sobre Adicciones” y en el siguiente “Plan de Acción sobre Adicciones” medidas de utilidad real con las que mejorar la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la adicción al juego online en todo el territorio nacional.

El Gobierno diseñará y llevará a la práctica dichas acciones desde los principios de cohesión y equidad; desde el consenso real con las Comunidades Autónomas, las diputaciones provinciales y los entes locales, y desde la plena coordinación con los representantes de los afectados y sus familias, así como de los profesionales del ámbito sanitario, social, educativo y de la investigación.

El Gobierno destinará cuantos recursos humanos tecnológicos y estructurales sean necesarios para dar cumplimiento efectivo a todo lo anterior».

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2025.—**María del Mar Vázquez Jiménez y Pablo Hispán Iglesias de Ussel**, Diputados.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

##### Comisión Mixta para la Unión Europea

**181/001423 (CD)**

**683/000279 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Marcos Ortega, Milagros (GP)

Fabra Part, Alberto (GP)

Carballedo Berlanga, María Eugenia (GP)

Hispán Iglesias de Ussel, Pablo (GP)

Agüera Gago, Cristina (GP)

Delgado-Taramona Hernández, Jimena (GP)

Floriano Corrales, Carlos Javier (GP)  
Gallardo Barrena, Pedro Ignacio (GP)  
Rodríguez Herrero, María Elvira (GP)

Postura del Gobierno ante el nuevo acuerdo entre la Unión Europea y Marruecos que modifica los Protocolos número 1 y número 4 del Acuerdo de Asociación UE-Marruecos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Milagros Marcos Ortega, Alberto Fabra Part, María Eugenia Carballido Berlanga, Pablo Hispán Iglesias de Ussel, Cristina Agüera Gago, Jimena Delgado-Taramona Hernández, Carlos Floriano Corrales, Pedro Gallardo Barrena y Elvira Rodríguez Herrero

¿Qué postura tiene el Gobierno ante el nuevo acuerdo entre la Unión Europea y Marruecos que modifica los Protocolos n.º 1 y n.º 4 del Acuerdo de Asociación UE-Marruecos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 2025.—**Milagros Marcos Ortega, Alberto Fabra Part, María Eugenia Carballido Berlanga, Pablo Hispán Iglesias de Ussel, Cristina Agüera Gago, Jimena Delgado-Taramona Hernández, Carlos Javier Floriano Corrales, Pedro Ignacio Gallardo Barrena y María Elvira Rodríguez Herrero**, Diputados.